

Madrid, 26 de noviembre de 2018

FPA PREMIERE CLASSE/WHO'S NEXT I 2019 (18-21 DE ENERO 2019) - PARÍS - FRANCIA

CONVOCATORIA PARTICIPACION AGRUPADA

ASEFMA con el apoyo de ICEX, España Exportación Inversiones en el marco del Plan Sectorial 2019 MODA ESPAÑA, por la presente convoca la participación en la Feria de Participación Agrupada WHO'S NEXT/ PREMIERE CLASSE I que celebrará del 18 al 21 de enero de 2019 en París (Porte Versailles) su próxima edición.

La feria presentará nuevamente dos sectores diferenciados:

- WHO'S NEXT PRÊT-À-PORTER (Para la confección)
- WHO'S NEXT ACCESSORIES/PREMIERE CLASSE reunirá en dos áreas a toda la oferta de complementos: Marroquinería, calzado, bisutería y otros complementos en piel y textil, según los niveles de producto.

Las colecciones a exponer: Otoño/Invierno 2019/2020.

Los expositores que participaron en la última edición: y quieran participar en esta edición, habréis recibido, de la propia organización ferial, la convocatoria y la documentación que deberéis remitir debidamente cumplimentada a:

CHARLOTTE FORTUNET (Tradeshow Executive)
FIDANCIA
Telf.: 932320533
Fax: 932448223
C/ Caspe, 118 (pral. 4ª) – 08013 BARCELONA
e-mail: charlotte@fidancia.com
Web: www.premiereclasse.com

Los expositores que nunca han participado en la feria:

Deben entrar en la WEB: www.whosnext-tradeshow.com en el apartado "PARTICIPAR" y solicitar la clave para inscribirse, con ella deberán rellenar la "ficha de identificación" junto con la "ficha de solicitud de admisión on line" y remitir ambas a la organización

INFORMACIÓN Y DATOS RELEVANTES DE LA FERIA:

Para esta próxima edición, las tarifas para exponer en la zona de accesorios de la feria son las siguientes

- *tasa de inscripción* => 1.485,00 € sin IVA
- *precio del m²* => 548,00 € sin IVA (478,00 € sin IVA si el stand es superior a 50 m²)
- *coste opcional del corner* => 820,00 € sin IVA
- *seguro* => 3,69 € por m² sin IVA. Para stands superiores a 15m². Para stands de menos de 15m² coste fijo del seguro 52€.



ICEX, con domicilio en Paseo de la Castellana 278, 28046 de Madrid, le informa de que los datos personales que nos ha facilitado serán incorporados a un fichero de su titularidad con la finalidad de gestionar las solicitudes recibidas para el Programa Participación Agrupada Asimismo, ICEX le informa de que usted podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición enviando una comunicación escrita a la dirección anteriormente indicada.

El precio calculado anteriormente incluye todo lo necesario y básico para acudir a la feria: alquiler del stand, del mobiliario básico, invitaciones para los clientes de la marca, vigilancia y limpieza del stand, formar parte de la comunicación de la feria, etc...

La superficie mínima de stand es de 4 m², luego vienen stands de 6 m², 9 m², 12 m², 15 m², 16 m², 18 m², 20 m², etc...

La inscripción queda confirmada cuando el equipo de la feria ha recibido por una parte la Solicitud de Admisión online, y por otra parte un anticipo del 40% del total reservado.

APOYO ICEX

El importe máximo de esta ayuda es de 22.000 euros. El apoyo ICEX queda condicionado a la aprobación definitiva del Plan Sectorial 2019.

ICEX establece un mínimo de 6 empresas para poder apoyar una actividad agrupada.

En función del número de empresas participantes se establecerán los m² aceptados.

Los porcentajes de apoyo serán los siguientes, dependiendo de la temporalidad de cada empresa:

Hasta un 25% de ayuda en el alquiler del espacio, para las empresas que hayan participado entre 2 y 5 años con apoyo ICEX en esta feria contabilizando a partir del año 2008.

Las empresas que participen por primera vez con ayuda de ICEX en el año 2019 recibirán un apoyo de 5 puntos adicionales sobre el porcentaje general de apoyo a esta feria, es decir hasta de un 30%.

Las empresas que hayan recibido ayuda de ICEX hasta en 5 ocasiones sucesivas o no, contabilizado a partir de 2008 por participación en esta feria, no recibirán ningún tipo de apoyo en el año 2019.

CONCEPTOS APOYABLES:

- Inscripción y alquiler de Espacio hasta un máximo de 30 m². Precio 548 €/m². Corner: 820 €.

La asociación realizará una selección de acuerdo con los siguientes criterios y ponderación (La puntuación máxima será de 10 puntos):

- 1) La adecuación sectorial: máxima puntuación 5 puntos
- 2) Idoneidad del producto: máxima puntuación 3 puntos
- 3) Experiencia comercial de la empresa: máxima puntuación 2 puntos



Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



Todas las empresas participantes deberán estar al corriente de pagos a la Seguridad social y a la Hacienda Pública y no haber sido sancionados con la pérdida del derecho a la percepción de subvenciones o ayudas públicas.

La convocatoria, la admisión en la actividad y la gestión de la ayuda ICEX está abierta por igual tanto a empresas asociadas como no asociadas, no siendo necesario ser miembro de la asociación para recibir la ayuda ICEX

Cualquier cuota adicional deberá estar referida a servicios adicionales de valor añadido, siendo siempre optativos para las empresas participantes, y quedará a criterio de la asociación la diferenciación en las cantidades a satisfacer por estos servicios de valor añadido entre empresas asociadas o no.

En concepto de gestión de la ayuda ICEX, ASEFMA-ModaEspaña facturará un 15% de la ayuda ICEX recibida a cada empresa participante, esté o no asociada, una vez liquidada la ayuda recibida del ICEX.

La fecha límite de envío de la solicitud es el **4 de diciembre de 2018, no se admitirá ninguna solicitud recibida con posterioridad a la fecha indicada**, deberán remitirnos la Solicitud de participación y la Declaración responsable, al correo electrónico a asefma@asefma.com, para poder iniciar los trámites de la ayuda.

Estas ayudas, les serán abonadas una vez que ASEFMA haya recibido por parte de ICEX las correspondientes ayudas y se hayan cumplido todos los trámites de justificación.

FONDOS FEDER

Esta actividad es susceptible de ser cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). La aceptación de la ayuda ICEX por parte de las empresas participantes, supone su aceptación a ser incluidas en la lista de operaciones publicada de conformidad con art. 115 apartado 2) del Reglamento (UE) 1303/2013.

Esta aceptación también supone su permiso a que ICEX publique en su página web la conformidad de la empresa con el siguiente texto:

“Soy conocedor de que esta actuación está cofinanciada con fondos europeos y me comprometo a indicarlo así siempre que deba hacer referencia a la misma, frente a terceros o a la propia ciudadanía. Por la importancia que considero tienen este tipo de ayudas para nuestra empresa, es por ello que valoró muy positivamente la contribución del FEDER, principal fondo de la política de cohesión europea, por lo que supone de impulso a nuestro trabajo y en consecuencia al crecimiento económico y la creación de empleo de la región en la que me ubico y de España en su conjunto”.

Asimismo, si esa empresa resulta beneficiaria de una ayuda cofinanciada por Fondos FEDER, y en lo que respecta a la disponibilidad y conservación de los documentos justificativos, deberán tener en cuenta lo contenido en el artículo 140 del Reglamento (UE) 1303/2013, así como el artículo 125-4.b) del citado Reglamento para lo relativo a la contabilización de las operaciones.

Toda la información relativa a las responsabilidades y obligaciones de las empresas beneficiarias en materia de Información y Comunicación, se encuentra disponible en la web de ICEX www.icex.es/fondosfeder



Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

LEGISLACION APLICABLE

Las ayudas previstas en el marco de esta actividad se concederán conforme a lo previsto en el Reglamento (UE) 1407/2013 de la Comisión de 18 de diciembre de 2013 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de mínimis. La ayuda total de mínimis concedida a una única empresa no podrá superar los 200.000 euros durante cualquier periodo de tres ejercicios fiscales, habida cuenta de las otras ayudas también percibidas durante este mismo período, de conformidad con lo previsto en el artículo 3, apartado 2, del Reglamento mencionado. De igual forma, le es de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio de desarrollo, en todo lo relativo a las ayudas dinerarias sin contraprestación económica al igual que la normativa interna de ayudas de ICEX aprobada por el Consejo de Administración de 12 de diciembre de 2012.

IMPORTANTE

ICEX valorará muy positivamente que las empresas que participen en los programas sectoriales autoricen al Departamento de Aduanas e II.EE. de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (siempre que no lo hubiera hecho previamente), a que remita a ICEX información sobre su comercio exterior.

La autorización señalada se ha de cursar una sola vez. Más información en www.icex.es/siautorizaexporta

La presente convocatoria de participación en la Feria Who's Next/Premiere Classe I 2019 que ASEFMA organiza con apoyo de ICEX España Exportación e Inversiones ha sido aprobada en la Resolución del Consejera Delegada de fecha 23/11/2018.

Toda modificación que pudieran sufrir las condiciones recogidas en la presente convocatoria de ayudas será comunicada a ICEX y, en su caso, a los solicitantes de la ayuda con carácter previo a la celebración de la actividad. La Entidad Colaboradora procederá a elaborar la correspondiente adenda a la convocatoria donde queden reflejadas dichas modificaciones.

ELEMENTOS A ENVIAR

Le ruego respete las fechas indicadas para poder cumplir los plazos de solicitud de la ayuda.

La fecha límite de envío de la solicitud es el 4 de diciembre de 2018, no se admitirá ninguna solicitud recibida con posterioridad a la fecha indicada, por e-mail asefma@asefma.com

- **Para la inscripción en la participación agrupada:**
 - Rellenar el formulario de inscripción (**solicitud de participación agrupada**)
- **"Anexo I: Declaraciones Responsables y autorizaciones.**

Les adjuntamos "Anexo I: Declaraciones responsables y autorizaciones", que deben enviarnos firmada y sellada por correo electrónico para la tramitación de su solicitud ayuda con el ICEX.



Contacto:

Contacto en ASEFMA-ModaEspaña para esta convocatoria:
Fernando Gutiérrez Rexach: e-mail: fgutierrez@asefma.com

Para información relativa a esta ayuda también pueden contactar con ICEX
Blanca Carbonell Arroyo: e-mail: Blanca.Carbonell@icex.es.



Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

ASEFMA es la **Responsable del tratamiento** de los datos personales del **Interesado** y le informa que estos datos serán tratados de conformidad con lo dispuesto en las normativas vigentes en protección de datos personales, el Reglamento (UE) 2016/679 y la Ley Orgánica 15/1999, con la finalidad de prestación de servicios profesionales y comunicación sobre productos y servicios. Los datos se conservarán mientras exista un interés mutuo para la finalidad descrita. Así mismo, se cederán los datos para cumplir con la finalidad del tratamiento y con las obligaciones legales que pudieran derivarse de la relación contractual. El Interesado puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y a la limitación u oposición a su tratamiento dirigiendo un escrito a asefma@asefma.com.

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN AGRUPADA

FPA WHO'S NEXT/PREMIERE CLASSE II 2019 (18-21 DE ENERO) - PARÍS
COLECCIONES OTOÑO/INVIERNO 2019/2020

EMPRESA:	NIF:
PERSONA DE CONTACTO: MAIL PERSONA DE CONTACTO: TELÉFONO PERSONA DE CONTACTO:	
DIRECCIÓN:	POBLACIÓN: CP:
E.MAIL:	WEB:
Area Expositiva (marcar la que proceda)	Who's Next Accessories <input type="checkbox"/> Premiere Classe <input type="checkbox"/>
PRODUCTOS:	
MARCAS: _____	
Nº STAND: _____ METROS STAND: _____	
PRESPUESTO	
CUOTA INSCRIPCIÓN: _____ €	CORNER: _____ €
ALQUILER STAND: _____ €	
SERVICIO OPCIONAL:	
-COLOCACIÓN CARTEL EN FERIA Y FOTO STAND (50€*): SI NO (Tachar lo que proceda)	
* (Las empresas que no deseen este servicio deberán llevar el cartel a la Feria, colocarlo en el stand y hacer una foto del stand en el que se vea el cartel, el producto expuesto y la marca que nos deberán mandar posteriormente con la documentación).	
ASOCIACIÓN A LA QUE PERTENECE SU EMPRESA / Años consecutivos acudiendo a la feria con ayuda ICEX:	

FECHA LÍMITE DE ENVÍO DE LA SOLICITUD: 4 DE DICIEMBRE 2018 – mail:
asefma@asefma.com

No se admitirá ninguna solicitud recibida posterior a la fecha indicada.